

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Nava.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Nava, creando una plaza de Jardiner, en el Grupo Subalternos, con el grado retributivo 1.

Madrid, 7 de abril de 1965.—El Director General, José Luis Moris.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Por el presente que se libra en méritos del sumario que con el número 50-65 se instruye en este Juzgado sobre lesiones de las cuales sobrevino la muerte a Antonio Aguilera González, se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Trinidad Aguilera González, cuyo domicilio se ignora que se supone domiciliada en San Vicente de Costelli (Barcelona).

Avilés, catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Instrucción.

DE GIJON

Don Román Rodríguez Sánchez de León, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de mayor cuantía número 30 de 1964, que se

dirá, se dictó la que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

"Sentencia"

En la villa de Gijón a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo señor Magistrado don Celestino Prego García, Juez de Primera Instancia número 2 de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, doña Isabel Argüelles Sánchez, mayor de edad, viuda, labores, vecina de esta villa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Luis Cifuentes González, y defendida por el Letrado don Rafael Arias de Velasco Villa; y de otra, como demandados, doña Ramona Pérez Fernández, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Gijón, representada por el Procurador don Julio Carrio Arbesú y defendida por el Letrado don Bonifacio Lorenzo Somonte, y doña Dolores Pérez Fernández, mayor de edad, labores, de la misma vecindad, doña María del Carmen Pérez Suárez, mayor de edad, casada con don José Antonio Menéndez López, y de éste asistida, de la misma vecindad; doña Mercedes Alonso García y doña Luisa y don Alfonso Argüelles Alonso, mayores de edad, viuda la primera, casada y asistida de su esposo la segunda, y soltero el último, vecinos de esta villa; doña Luisa Argüelles Sánchez, mayor de edad, viuda, labores, de la misma vecindad; doña Elvira Argüelles Sánchez, mayor de edad, casada, asistida de su marido, de la misma vecindad; don Ramón Argüelles Sánchez, mayor de edad, casado, productor, vecino de esta villa; don Victor Argüelles Sánchez, mayor de edad, casado, de la misma vecindad; don Antonio Argüelles Sánchez, mayor de edad, casado, productor; doña Esther y don Alfonso Argüelles Sánchez y doña Raquel Argüelles Alonso, todos mayores de edad, viuda, casado y de estado civil

desconocido, en ignorado paradero, representadas por los estrados del Juzgado por su rebeldía; versando la litis sobre nulidad de testamento y

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por doña Isabel Argüelles Sánchez, debo absolver y absuelvo a los demandados doña Ramona y doña Dolores Pérez Fernández, doña María del Carmen Pérez Suárez, doña Mercedes Alonso García, doña Luisa y don Alfonso Argüelles Alonso, doña Luisa Argüelles Sánchez, doña Elvira Argüelles Sánchez, don Ramón Argüelles Sánchez, don Victor Argüelles Sánchez, don Antonio Argüelles Sánchez, doña Esther y don Alfonso Argüelles Sánchez y doña Raquel Argüelles Alonso, de las peticiones contra ellos formuladas; sin hacer imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Prego

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha celebrándose audiencia pública, doy fe.—Román Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía, expido y firmo la presente en Gijón a nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Román Rodríguez Sánchez.

—:—

Edicto

Don Celestino Prego García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 419

de 1961, por el delito de conducción ilegal contra el procesado Avelino Carbajal Cimadevilla, y en la pieza separada de responsabilidad civil de su razón se acordó por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados en dicha pieza de responsabilidad civil a expresado procesado que a continuación se expresan señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día cinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; bajo las condiciones que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una motocicleta marca Guzzi, de 73 cc, en buen estado de funcionamiento y conservación pintada de color rojo, matriculada en el Ayuntamiento de Luarca con el número 3210, en la cantidad de cinco mil pesetas.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en los garages de Policía Municipal de esta villa.

Dado en Gijón a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—Celestino Prego García.

—:—

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en diligencias de juicio de faltas, que se siguen en este Juzgado con el número 89 de 1965, por hurto, siendo denunciante la Guardia Civil, perjudicado Joaquín Iglesias Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Gijón y denunciado Manuel González Vázquez, de 19 años, soltero, obrero, ve-

eino de Mieres, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al inculgado dicho para que el día catorce de mayo próximo y hora de las dieciséis comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, número 2, de Gijón, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación al inculgado Manuel González Vázquez, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE LANGREO

Cédula de citación

El señor Juez Municipal de este término, ha dictado providencia en juicio de faltas número 20 de 1965, sobre hurto de gallinas; acordando se cite a la demandada Encarnación Iglesias García, de 23 años, soltera, labores, vecina del Carbañón de Riaño, hoy en ignorado paradero, para que el día veintiocho de los corrientes, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir al expresado juicio, haciéndole las prevenciones de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la denunciada, y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a catorce de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.

DE OVIEDO

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de Oviedo, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 163 de 1965, por hurtos, y que a los procesados en el mismo les han sido ocupado los siguientes objetos: Una bicicleta marca "Especial B. H.", de color negro, de paseo, con faro, portabultos y guardabarrós; otra bicicleta, sin marca, tipo carrera, con faro y cambio de marchas, las cuales parece ser fueron sustraídas en el barrio de La Argañosa, en el mes de marzo último y en los primeros días del corriente, respectivamente; un impermeable "Mantova" y un juego de destornilladores con funda de plástico, sustraídos de un automóvil aparcado junto a la Estación del Vasco, en el presente mes; y una cartera de cuero que contiene varios objetos como un reloj de bolsillo, ga-

fas de sol, una llave inglesa, unos alicates, un par de guantes, etc., que fue sustraída de un automóvil aparcado en la calle Marqués de Santa Cruz; cuyos objetos se hallan en este Juzgado a disposición de quienes acrediten ser sus propietarios, a los que, al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Oviedo a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Riera.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Aprobada con fecha 13 de abril de 1965, la recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela mixta (un aula y una vivienda) de Las Rozas (Cangas de Onís), de las que ha sido contratista don Manuel Bañobre Cueto, se hace público el presente anuncio a los efectos consiguientes, con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por el citado contratista, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962.

Transcurrido un plazo de dos meses, a contar desde dicha fecha, sin haberse presentado (en el Ayuntamiento de Cangas de Onís, o en el Registro General de la Excelentísima Diputación Provincial de Oviedo) ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la mencionada fianza.

Oviedo, 14 de abril de 1965.—El Presidente, José López Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio

Por "Pedro de Elejabeitia Contratas, S. A.", se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de "Construcción de C. N. de San Sebastián a Santander y La Coruña (tramo de Oviedo a Colloto), variante entre los p. k. 204,500 al 209,100 con la supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles Económicos de Asturias", de las que es contratista.

Lo que se pone en general cono-

cimiento para que en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Siero y Oviedo, términos municipales afectados, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas declaraciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Oviedo a 19 de abril de 1965.—El Ingeniero Jefe.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 12.750 hectáreas de extensión que se denominará "Felicidades número 1" y sito en los parajes llamados Porciles, San Martín, San Andrés, San Mamés, Prado, Puelo y otros, parroquias de San Roque, Bárzana de San Facundo, Villameana, Celón, Allande, Tebongo y otras, de los términos municipales de Tineo, Allande y Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida es el eje de la torre más alta de la Iglesia Parroquial de Villaverde (San Juan), en el término municipal de Allande, de la provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 5.000 metros; de 1.ª a 2.ª, Norte, 10.000 metros; de 2.ª a 3.ª, Este, 10.000 metros; de 3.ª a 4.ª, Sur, 1.500 metros; de 4.ª a

5.ª, Este, 1.500 metros; de 5.ª a 6.ª, Norte, 1.500 metros; de 6.ª a 7.ª, Este, 3.500 metros; de 7.ª a 8.ª, Sur, 1.000 metros; de 8.ª a 9.ª, Oeste, 1.000 metros; de 9.ª a 10, Sur, 1.000 metros; de 10 a 11, Oeste, 500 metros; de 11 a 12, Sur, 500 metros; de 12 a 13, Oeste, 500 metros; de 13 a 14, Sur, 500 metros; de 14 a 15, Oeste, 500 metros; de 15 a 16, Sur, 1.500 metros; de 16 a 17, Oeste, 500 metros; de 17 a 18, Sur, 1.000 metros; de 18 a 19, Oeste, 1.000 metros; de 19 a 20, Sur, 1.000 metros; de 20 a 21, Oeste, 1.000 metros; de 21 a 22, Sur, 500 metros; de 22 a 23, Este, 500 metros; de 23 a 24, Sur, 500 metros; de 24 a 25, Este, 2.000 metros; de 25 a 26, Norte, 500 metros; de 26 a 27, Este, 500 metros; de 27 a 28, Norte, 500 metros; de 28 a 29, Este, 1.000 metros; de 29 a 30, Norte, 1.000 metros; de 30 a 31, Este, 500 metros; de 31 a 32, Norte, 500 metros; de 32 a 33, Este, 500 metros; de 33 a 34, Sur, 3.500 metros; de 34 a 35, Oeste, 1.500 metros; de 35 a 36, Sur, 1.500 metros; de 36 a 37, Oeste, 2.500 metros; de 37 a 38, Norte, 500 metros; de 38 a 39, Oeste, 500 metros; de 39 a 40, Norte, 1.500 metros; de 40 a 41, Oeste, 1.500 metros; de 41 a 42, Sur, 2.000 metros; de 42 a punto de partida, Oeste, se medirán 4.000 metros; cerrando así el perímetro de las 12.750 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el mero 29.536.

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Luis Digón García, vecino de La Coruña, calle Ciudad de Lugo, 23-2.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 12.050 hectáreas de extensión que se denominará "Felicidades número 2" y sito en los parajes llamados Parajas (San Juan), Villar de Sapos (Santiago), Santa Eulalia y otros (Allande), Obanca (Santa Marina), Corias (Santa María), Santa Ana y otros, en Cangas del Narcea, de los términos municipales de Allande y Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el eje de la torre más alta de la Iglesia Parroquial de Villaverde (San Juan), en el término municipal de Allande, de la provincia de Oviedo. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección Oeste, se medirán 5.000 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección Sur, 10.000 metros; de 2.ª a 3.ª, Este, 15.000 metros; de 3.ª a 4.ª,

Norte, 10.000 metros; de 4.^a a 5.^a Oeste, 1.500 metros; de 5.^a a 6.^a Sur, 1.500 metros; de 6.^a a 7.^a Oeste, 1.000 metros; de 7.^a a 8.^a Sur, 4.000 metros; de 8.^a a 9.^a Oeste, 4.000 metros; de 9.^a a 10, Sur, 2.000 metros; de 10 a 11, Este, 2.000 metros; de 11 a 12, Sur, 2.000 metros; de 12 a 13, Oeste, 4.000 metros; de 13 a 14, Norte, 6.000 metros; de 14 a 15, Este, 4.000 metros; de 15 a 16, Norte, 500 metros; de 16 a 17, Este, 1.500 metros; de 17 a 18, Norte, 2.000 metros; de 18 a 19-Este, 1.000 metros; de 19 a 20, Norte, 1.000 metros; de 20 a 21, Oeste, 1.500 metros; de 21 a 22, Sur, 1.000 metros; de 22 a 23, Oeste, 2.500 metros; de 23 a 24, Norte, 1.000 metros; de 24 a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 4.000 metros; cerrando de esta forma, la superficie solicitada, de 12.050 hectáreas.

Fue admitido este registro con el número 29.537.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Sempau Riu, vecino de Oviedo, calle Asturias, número 11, representante de "Compañía de Explotaciones Minero-Industriales y Marítimas, Sociedad Anónima" (C.E.M.I.M.), de Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 2.482 hectáreas de extensión que se denominará "Virginia" y sito en los parajes llamados Paredes, Navelgas, Collado, Porciles y otros, de los términos municipales de Tineo y Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta principal de la Ermita de Andamies, al Este de Naraval, del concejo de Tineo. Desde el punto de partida a 1.^a estaca, se medirán en dirección Este-38°-Sur, 300 metros; de 1.^a a 2.^a, al Norte-38°-Este, 7.400 metros; de 2.^a a 3.^a, Norte-52°-W., 900 metros; de 3.^a a 4.^a, al Sur-38°-W., 12.300 metros; de 4.^a a 5.^a, Este-38°-Sur, 500 metros; de 5.^a a 6.^a, Sur-38°-W., 1.000 metros; de 6.^a a 7.^a, Este-38°-Sur, 500 metros; de 7.^a a 8.^a Sur-38°-W., 1.000 metros; de 8.^a a 9.^a, Este-38°-Sur, 500 metros; de 9.^a a 10, Sur-38°-W., 1.000 metros; de 10 a 11, Este-38°-Sur, 500 metros; de 11 a 12, Sur-38°-W., 1.000 metros; de 12 a 13, Este-38°-Sur, 500 metros; de 13 a 14, Sur-38°-W., 2.500 metros; de 14 a 15, Este-38°-Sur, 500 metros; de 15 a 16, Sur-38°-W., 2.000 metros; de 16 a 17, Este-38°-Sur, 500 metros; de 17 a 18, Sur, 38°-W., 2.000

metros; de 18 a 19, Este-38°-Sur, 500 metros; de 19 a 20, Sur-38°-W., 2.500 metros; de 20 a 21, Este-38°-Sur, 500 metros; de 21 a 22, Sur-38°-W., 1.500 metros; de 22 a 23, Este-38°-Sur, 500 metros; de 23 a 24, Sur-38°-W., 500 metros; de 24 a 25, Este-38°-Sur-500 metros; de 25 a 26, Norte-38°-Este, 2.000 metros; de 26 a 27, Norte-52°-W., 500 metros; de 27 a 28, Norte-38°-Este, 2.500 metros; de 28 a 29, Norte-52°-W., 500 metros; de 29 a 30, Norte-38°-Este, 1.000 metros; de 30 a 31, Norte-52°-W., 500 metros; de 31 a 32, Norte-38°-Este, 2.500 metros; de 32 a 33, Norte-52°-W., 500 metros; de 33 a 34, Norte-38°-Este, 2.000 metros; de 34 a 35, Norte-52°-W., 500 metros; de 35 a 36, Norte-38°-Este, 2.500 metros; de 36 a 37, Norte-52°-W., 500 metros; de 37 a 38, Norte-38°-Este, 500 metros; de 38 a 39, Norte, 52°-W., 500 metros; de 39 a 40, Norte-38°-Este, 1.000 metros; de 40 a 41-Norte-52°-W., 500 metros; de 41 a 42, Norte-48°-Este, 1.000 metros; de 42 a 43, Norte-52°-W., 600 metros; de 43 a 1.^a, Norte-38°-Este, 4.900 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fue admitido este registro con el número 29.550.

—:—

Don Indalecio Gorrochátegui Jáuregui, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Rafael Sempau Riu, vecino de Oviedo, calle Asturias, número 11, representante de "Compañía de Explotaciones Minero-Industriales y Marítimas, Sociedad Anónima" (C.E.M.I.M.), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 2.680 hectáreas de extensión que se denominará "Kalina" y sito en los parajes llamados Cartavio, Ablanado, Lebrado, Penadecabras, Rozadas, Bajada y otros, de los términos municipales de Coaña, El Franco, Boal e Illano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del Monte Abara, de 448 metros de altitud, que forma parte de la divisoria de los términos de La Caridad - El Franco y Coaña y queda situado al Oeste de Ablanado. Desde el punto de partida a 1.^a estaca se medirán 100 metros en dirección Norte-54°-30'-W.; de 1.^a a 2.^a estaca, se medirán 10.700 metros en dirección Sur-35°-30'-W., de 2.^a a 3.^a, al Este-35°-30'-Sur, 400 metros; de 3.^a a 4.^a, Sur, 35°-30'-W., 4.000 metros; de 4.^a a 5.^a, Este 35°-30'-Sur, 200 metros; de 5.^a a 6.^a, Sur-35°-30'-W., 3.000 metros; de 6.^a a 7.^a, Este-35°-30'-Sur, 300 metros; de 7.^a

a 8.^a, Sur, 35°-30'-W., 2.000 metros; de 8.^a a 9.^a, Este-35°-30'-Sur, 500 metros; de 9.^a a 10, Sur-35°-30'-W., 1.000 metros; de 10 a 11, Este-35°-30'-Sur, 1.500 metros; de 11 a 12, Norte-35°-30'-Este, 1.500 metros; de 12 a 13, Norte-54°-30'-W., 500 metros; de 13 a 14, Norte-35°-30'-Este, 3.500 metros; de 14 a 15, Norte-54°-30'-W., 1.100 metros; de 15 a 16, Norte-35°-30'-Este, 1.000 metros; de 16 a 17, Norte-54°-30'-W., 300 metros; de 17 a 18, Norte-35°-30'-Este, 4.000 metros; de 18 a 19, Norte-54°-30'-W., 100 metros; de 19 a 20, Norte-35°-30'-Este, 17.000 metros; de 20 a 21, Norte-54°-30'-W., 900 metros; de 21 a 1.^a estaca se medirán en dirección Sur-35°-30'-W., 6.300 metros; cerrando así el perímetro de las 2.680 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.551.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación, o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 31 de marzo de 1965.—Indalecio Gorrochátegui Jáuregui.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUANCO

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1946, alistados definitivamente para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1966, los cuales deberán ser excluidos del alistamiento y sorteo del Ejército, la cual se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número, nombre y apellidos y filiación es como sigue:

1. — José Manuel Francisco Viña Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Candás, (Carreño), nació el 4 de octubre de 1946.
- 2.—Alfonso Busto Menéndez, hijo de Ramón y de Gloria, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 6 de octubre de 1946.
- 3.—José María Pérez García, hijo de Nicolás y de Eloina, natural y ve-

cino de Bañugues (Gozón), nació el 14 de octubre de 1946.

4.—Manuel Angel Menéndez Valle, hijo de Saturno y de Gregoria, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el día 18 de octubre de 1946.

5.—Marcelino Rodríguez Muñiz, hijo de José y de Leonor, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 27 de noviembre de 1946.

6.—Marino González Granda, hijo de Cristino y de Teodora, natural y vecino de Ambiedes (Gozón), nació el 7 de diciembre de 1946.

7.—José Antonio Gutiérrez González, hijo de Benigno y de Elisa, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 9 de diciembre de 1946.

8.—Eduardo Joaquín Aramendi Fernández, hijo de Joaquín y de Dolores, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 30 de enero de 1946.

9.—Félix Riesgo González, hijo de Victoriano y de Josefina, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 12 de febrero de 1946.

10.—Marcelino García Granda, hijo de Amaro y de María Preferina natural y vecino de San Jorge (Gozón), nació el 20 de febrero de 1946.

11.—José Manuel Fernández Gutiérrez, hijo de Rogelio y de Benigna, natural y vecino de Viodo (Gozón), nació el 24 de febrero de 1946.

12.—Angel Fernández García, hijo de Angel y de Nieves, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 11 de marzo de 1946.

13.—Joaquín Rodríguez Serrano, hijo de Jesús y de Felisa, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 13 de marzo de 1946.

14.—Leonardo Ortube Suárez, hijo de Angel y de Florentina, natural y vecino de Verdicio (Gozón), nació el 17 de marzo de 1946.

16.—Ramón Fernández Menéndez, hijo de Anselmo y de María Esther, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 26 de marzo de 1946.

17.—José Antonio López González, hijo de Joaquín y de Clara, nació en candás (Carreño), el 27 de marzo de 1946.

18.—Sabino Antonio Alvarez Gutiérrez, hijo de Servando y de Fermina, natural y vecino de Bañugues (Gozón), nació el 2 de abril de 1946.

19.—José Antonio Iglesias Gutiérrez, hijo de Enrique y de Angeles, natural de Candás y vecino de Villalegre, nació el 4 de mayo de 1946.

20.—Arturo Cobas Alonso, hijo de Arturo y de María, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 9 de mayo de 1946.

21.—Manuel García Rodríguez, hijo de Ramón y de Teresa, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 31 de mayo de 1946.

22.—José Arturo González García, hijo de Arturo y de Joaquina, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 4 de junio de 1946.

23.—Ángel García Suárez, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Verdicio (Gozón), nació el 7 de junio de 1946.

24.—Francisco García Santiago, hijo de Celestino y de Rosario, natural y vecino de Bañugues (Gozón), nació el 14 de junio de 1946.

25.—José Manuel Rodríguez Viña, hijo de José y de Isabel, natural y vecino de Luanco (Gozón), nació el 15 de junio de 1946.

26.—José Manuel Rodríguez González, hijo de José María y de María, Cristina, natural y vecino de Bañugues (Gozón), nació el 6 de julio de 1946.

27.—Miguel Ángel Rodríguez Blanco, hijo de Braulio y de Oliva, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 8 de julio de 1946.

28.—José Luis Rodríguez Vega, hijo de Florentino y de Rosa, natural y vecino de Candás, nació el 6 de agosto de 1946.

29.—José Carlos Serrano Serrano, hijo de Segundo y de Victoria, natural y vecino de Candás (Carreño), nació el 6 de agosto de 1946.

30.—Juan Antonio García Fernández, hijo de Eufasio y de María Isolina, natural y vecino de Bañugues (Gozón), nació el 5 de septiembre de 1946.

31.—Alfonso Aurelio Artime Alpérez, hijo de Marcelino de Josefa, natural y vecino de Bañugues (Gozón), nació el 28 de septiembre de 1946.

Luanco a 12 de abril de 1965.—El Ayudante Militar de Marina, José Manuel Osorio.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE RIBADEO

Relación de los inscritos de este Distrito Marítimo, alistados para el servicio de la Armada y reemplazo de 1966, nacidos en la demarcación de la provincia de Oviedo, en el año 1946, y que a tenor de lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército.

Nombre y apellidos de los inscritos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento, es como sigue:

César García Iglesias, de Juan Severino y Obdulia Gertrudis, de Mántaras (Tapia), el 20 de octubre.

José Antonio Campoamor Menéndez, de José Juan y Josefa Antonia

Herminia, de Tapia, el 15 de octubre.

Alfonso Riopedre Trelles, de Francisco y María del Carmen, de Tapia, el 29 de octubre.

Fernando Díaz Fernández, de José y Laura, de Castropol, el 17 de noviembre.

Patricio Álvarez López, de Carlos y Luz, de El Franco, el 6 de diciembre.

José Antonio Fernández López, de José Antonio y Julia, de Castropol, el 10 de enero.

José Antonio Prieto Campoamor, de Valentín y Angeles, de Tapia, el 7 de febrero.

José Méndez García, de Jesús y Esther, de San Juan de Prendonés (El Franco), el 12 de febrero.

Inocencio González López, de Eulogio y Manuela, de Tapia, el 1 de marzo.

Luis Pérez Fernández, de José Antonio y Concepción, de Tapia, el 26 de abril.

José Gayol Suárez, de José y Aurelia, de Valdeparés (El Franco), el 8 de mayo.

Augusto Fernández Méndez, de Justo y María del Carmen, de Tapia, el 26 de junio.

Manuel Méndez Lombardía, de Porfirio y Cristina, de Vegadeo, el 11 de julio.

Ramón Fernández Blanco, de Francisco y Luz, de Mántaras (Tapia), el 28 de julio.

Miguel Ángel González Díaz, de Constantino y María, de Tapia, el 24 de agosto.

Ribadeo, 10 de abril de 1965.—El Ayudante Militar de Marina, Cipriano Santelesforo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LLANES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, mejora de alumbrado, alcantarillado, acometidas de saneamiento e instalación de bocas de riego en la calle de Manuel Romano, de Llanes, por el concepto de beneficio especial a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local; pudiendo pre-

sentarse reclamaciones por los interesados durante el referido plazo de exposición y los ocho días hábiles siguientes.

Llanes, 10 de abril de 1965.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Edicto

Habiéndose acordado por esta Entidad la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores en recibo y certificaciones de débitos durante los años 1965, 1966 y posibles prórrogas anuales sucesivas; y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de cuatro días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones. Se observan así los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 19 y 24 de su Reglamento de Contratación de 9-1-1953.

San Martín de Oscos, 10 de abril de 1965.—El Alcalde José María Gómez Canel.

DE SIERO

Anuncios

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de la primera fase del proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de Pola de Siero y mejora del de El Berrón.

Pola de Siero, 14 de abril de 1965. El Alcalde.

—:—

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de abril de 1965, como consecuencia del posible trazado futuro en estudio de las carreteras que han de unir Oviedo, Gijón y Avilés, en su paso por Lugones, en uso de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, acordó la suspensión por plazo de seis meses del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación de terrenos en una franja de 300 metros a cada lado del eje del posible futuro trazado de dichas carreteras, según queda señalado en plano formado por la Oficina Regional de Proyectos del Ministerio de Obras Públicas obrante en la Secretaría Municipal y en cuanto afecta a la parroquia de Lugones. Dentro de la zona descrita la suspensión acordada no afectará ni a

los terrenos comprendidos dentro del Polígono Residencia de Lugones, ni a la zona de entronque del futuro trazado previsto con la carretera de Oviedo a Gijón en el núcleo actual de población de dicho Lugones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 15 de abril de 1965. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ DIAZ, Manuel, de 16 años de edad, soltero, marinero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Cariño, provincia de La Coruña y ausente en ignorado paradero, suponiéndosele residente en Santander, para que en el término de ocho días se persone en el Juzgado de Instrucción número 2 de Avilés, a fin de ser reducido a prisión decretada en el sumario número 254, por lesiones.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 21 de octubre de 1964, llamando al procesado en el sumario número 181 de 1963, sobre robo, JOSE RIGUELA FEIJOO, por haber sido detenido e ingresado en la Prisión de Avilés.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Infiesto, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada con fecha 26 de diciembre de 1961, contra el procesado en causa 85 de 1961, por hurto, BENIGNO LOSADA DAPIA, por haber sido hallado e ingresado en prisión.